

Drogas, política y sociedad en América Latina y el Caribe

Beatriz Caiuby Labate y Thiago Rodrigues
(editores)



www.cide.edu

Primera edición, 2015

Biblioteca del CIDE – Registro catalogado

Labate, Beatriz C.

Drogas, política y sociedad en América Latina y el Caribe / Beatriz Caiuby Labate y Thiago Rodrigues, editores.— México, D.F.: Centro de Investigación y Docencia Económicas, 2015.

Primera edición

428 p.; 23 cm. Colección: Coyuntura y ensayo

Prefacio – Las transformaciones del paradigma prohibicionista de las drogas: América Latina y el Caribe en el centro del debate Internacional / Henrique Soares Carneiro – Introducción. Drogas, política y sociedad: Distintas miradas desde América Latina y el Caribe / Beatriz Caiuby Labate y Thiago Rodrigues – I. Política de drogas y prohibición en las Américas / Thiago Rodrigues y Beatriz Caiuby Labate – II. La historia de la política mexicana de drogas en el siglo xx / Fernanda Alonso Aranda – III. Políticas de drogas y opciones de reforma: Una mirada desde Guatemala / Corina Giacomello – IV. De mendigos y narcotraficantes en Honduras / Adrienne Pine y David Vivar – V. Políticas de drogas y derechos humanos en Costa Rica: Alcances y limitaciones / Ernesto Cortés Amador y Giselle Amador Muñoz – VI. La política criminal frente a las drogas en Colombia / Rodrigo Uprimny Yepes y Diana Esther Guzmán – VII. Las políticas frente a las drogas en la Venezuela bolivariana / Andrés Antillano y Keymer Ávila – VIII. Hegemonía antidroga y revolución ciudadana: Un balance de la política antidrogas en Ecuador 2007-2013 / Daniel Pontón C. y Carolina Duque Núñez – IX. La funcionalidad de las políticas peruanas sobre drogas en las relaciones con EUA (1978-2013) / Ricardo Soberón Garrido – X. La política de drogas en Bolivia: Un proceso de cambio marcado por continuidades / Theo Roncken y Gloria Rose Marie de Achá – XI. Genealogía del problema de drogas en Chile postdictatorial: Discursos y prácticas de gobierno en torno al riesgo / Mauricio Sepúlveda Galeas – XII. La política sobre drogas en Argentina: Las consecuencias de una matriz prohibicionista-abstencionista / R. Alejandro Corda – XIII. El rayo verde: Regulación de la marihuana en Uruguay / Sebastián Aguiar y Clara Musto – XIV. Contradicciones y ambigüedades en la política brasileña de drogas en el siglo XXI: Avances y retrocesos / Luciana Boiteux – XV. Las políticas caribeñas antidrogas: Bahamas, República Dominicana y Haití / Clifford E. Griffin – XVI. Las políticas de drogas en la Comunidad del Caribe (Caricom) / Axel Klein y Marcus Day – XVII. La política de drogas en Jamaica / Suzette A. Houghton – Sobre los autores.

Incluye referencias bibliográficas.

ISBN 978-607-9367-53-4

1. Drug control – Mexico
2. Drug control – Latin America
3. Drug control – Caribbean Area
4. Drug abuse – Government policy – Latin America
5. Drug abuse – Government policy – Caribbean Area
6. Drug legalization

I. Rodrigues, Thiago

I. Título.

HV5801 C35 2015

El financiamiento del Consejo Nacional de Investigación (CNPq) y del Instituto Pandiá Calógeras del Ministerio de Defensa de Brasil ha permitido el desarrollo y la investigación de los capítulos “Introducción”, “Drogas, política y sociedad: distintas miradas desde América Latina y el Caribe” y “Política de drogas y prohibición en las Américas”.



Dirección editorial: Natalia Cervantes Larios

Portada: dibujos de Fernando Orozco

D. R. © 2015, CIDE, Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C.

Carretera México-Toluca 3655, Lomas de Santa Fe, 01210, México, D.F.

www.cide.edu publicaciones@cide.edu

Se prohíbe la reproducción total o parcial de esta obra —incluido el diseño tipográfico y de portada—, sea cual fuere el medio, electrónico o mecánico, sin el consentimiento por escrito del editor.

Impreso en México – Printed in Mexico

Índice

Agradecimientos	9
Prefacio. Las transformaciones del paradigma prohibicionista de las drogas: América Latina y el Caribe en el centro del debate internacional	11
Henrique Soares Carneiro	
Introducción. Drogas, política y sociedad: Distintas miradas desde América Latina y el Caribe	19
Beatriz Caiuby Labate y Thiago Rodrigues	
I. Política de drogas y prohibición en las Américas	29
Thiago Rodrigues y Beatriz Caiuby Labate	
II. La historia de la política mexicana de drogas en el siglo xx	53
Fernanda Alonso Aranda	
III. Políticas de drogas y opciones de reforma: Una mirada desde Guatemala	73
Corina Giacomello	
IV. De mendigos y narcotraficantes en Honduras	97
Adrienne Pine y David Vivar	
V. Políticas de drogas y derechos humanos en Costa Rica: Alcances y limitaciones	119
Ernesto Cortés Amador y Giselle Amador Muñoz	
VI. La política criminal frente a las drogas en Colombia	141
Rodrigo Uprimny Yepes y Diana Esther Guzmán	
VII. Las políticas frente a las drogas en la Venezuela bolivariana	163
Andrés Antillano y Keymer Ávila	

VIII. Hegemonía antidroga y revolución ciudadana: Un balance de la política antidroga en Ecuador 2007-2013	187
Daniel Pontón C. y Carolina Duque Núñez	
IX. La funcionalidad de las políticas peruanas sobre drogas en las relaciones con EUA (1978-2013)	209
Ricardo Soberón Garrido	
X. La política de drogas en Bolivia: Un proceso de cambio marcado por continuidades	231
Theo Roncken y Gloria Rose Marie de Achá	
XI. Genealogía del problema de drogas en Chile posdictatorial: Discursos y prácticas de gobierno en torno al riesgo	255
Mauricio Sepúlveda Galeas	
XII. La política sobre drogas en Argentina: Las consecuencias de una matriz prohibicionista-abstencionista	277
R. Alejandro Corda	
XIII. El rayo verde: Regulación de la marihuana en Uruguay	297
Sebastián Aguiar y Clara Musto	
XIV. Contradicciones y ambigüedades en la política brasileña de drogas en el siglo XXI: Avances y retrocesos	317
Luciana Boiteux	
XV. Las políticas caribeñas antidrogas: Bahamas, República Dominicana y Haití	341
Clifford E. Griffin	
XVI. Las políticas de drogas en la Comunidad del Caribe (Caricom)	367
Axel Klein y Marcus Day	
XVII. La política de drogas en Jamaica	391
Suzette A. Haughton	
Sobre los autores	413

VIII. Hegemonía antidroga y revolución ciudadana: Un balance de la política antidroga en Ecuador 2007-2013

Daniel Pontón C.* y Carolina Duque Núñez**

Introducción

La mirada hegemónica al problema mundial de las drogas promovida por Estados Unidos en la década de 1970 tuvo un punto de apoyo importante a nivel regional con la aprobación de la Ley 108 en el año 1991 en Ecuador. Esto ha diseñado un marco conceptual-doctrinario, institucional y metodológico de intervención que perdura hasta nuestros días.

Si bien en los últimos años, producto del gobierno de Rafael Correa, se pretendió establecer una alta mirada crítica y progresista frente a las visiones dominantes de la estrategia antidrogas internacional, el alcance de esta mirada se vio limitada por dos factores: los condicionamientos que la nueva dinámica del narcotráfico impone a las agendas de seguridad de los países y la ausencia de una agenda programática coherente a nivel interno que permita neutralizar los embates y efectos de esta política.

El presente capítulo hará un balance de las políticas antidrogas en Ecuador entre 2007 y 2013, periodo que corresponde a los siete años del gobierno de Rafael Correa. Se trata pues de un estudio sobre la política antidroga en Ecuador, entendida ésta como el control de oferta y el control de demanda durante un periodo. Para ello, se analizarán de manera general los grandes trazos de la conducción de esta política y se buscará dar cuenta de dicho proceso, resaltando cualitativa y cuantitativamente sus principales características, limitantes y desafíos para la política pública.

* Coordinador académico de la Red Latinoamericana de Seguridad y Delincuencia Organizada (Relasedor) de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso) Sede Ecuador.

** Directora de Análisis Delictual y Evaluación de Política de Seguridad del Centro Ecuatoriano de Análisis de Seguridad Integral (CEASI) del Ministerio Coordinador de Seguridad de Ecuador.

Se empezará abordando las características de la política antidroga hegemónica vigente en el mundo durante más de cuarenta años y su impacto en la promulgación de la Ley 108 en Ecuador. Luego, se establecerán los principales puntos de la agenda del gobierno que pretenden ser una mirada crítica y alternativa en materia antidroga. Después se analizará el escenario de seguridad de la nueva dinámica regional del narcotráfico y se evaluarán las respuestas de Ecuador en el marco del control de la oferta. Por último, se analizarán de manera crítica las políticas y estrategias sobre reducción de consumo presentadas durante estos siete años.

Política antidroga: el rol de Ecuador

Históricamente Ecuador no ha sido un país productor de drogas ilegales pese a su situación geográfica; colinda con los dos mayores productores de cocaína a escala mundial, Colombia y Perú. Tampoco ha sido un país cultivador ni productor de drogas como la mariguana y la heroína, que son producidas dentro de la región y en otras latitudes del mundo en cantidades considerables.

Frente a esta poca importancia en la producción de drogas ilícitas, su rol estratégico dentro de la economía política del tráfico de drogas ha sido el de fungir como país de tránsito. En esta dinámica, Ecuador ha cumplido históricamente la función de ser un sitio de acopio y tránsito de cocaína para ser transportada al mercado internacional y un sitio de abastecimiento y provisión de insumos químicos necesarios para el procesamiento de cocaína y heroína en los países limítrofes productores. Hoy se habla, además, de las ventajas funcionales que brinda la dolarización en el lavado de activos y la proliferación de actividades ilícitas conexas.

Esta cuestión se agrava por las ventajas geográficas que tiene Ecuador frente al resto de los países latinoamericanos. Por ejemplo, sus características naturales le permiten atender fácilmente mercados cercanos como Perú, Chile, Bolivia o Argentina, o acceder, en corto tiempo, a los mercados centroamericanos y a Estados Unidos.

Por esta razón, en el marco de la política antidroga hegemónica que impera en el mundo y especialmente en la región, Ecuador ha cumplido un rol estratégico en los mecanismos de cooperación y asistencia técnica estadounidense, la cual ha sido implementada con principal atención en el área andina desde finales de la década de 1980 y ha tenido una influencia notable, hasta nuestros días, en la forma de mirar y resolver de los actores (Esta-

do, opinión pública) el problema mundial de las drogas en Ecuador. Según Núñez (2006) la “guerra contra las drogas” en Ecuador se ha compuesto de tres ejes: 1) militarización, 2) criminalización y 3) medicalización.

Militarización: Las fuerzas armadas ecuatorianas asumieron los retos de la estrategia antidroga estadounidense a finales de los noventa con la implementación de la guerra antisubversiva y antiterrorista. En la década de 2000 la institución militar replanteó la política de seguridad nacional y la política de defensa, como consecuencia se incorporaron el narcotráfico, el crimen organizado y el terrorismo entre las amenazas a la seguridad nacional. A raíz del Plan Colombia se evidenció una división social del trabajo en materia de seguridad. Los militares pasaron a custodiar fuertemente la frontera norte de Ecuador mientras que la policía asumía el control de la seguridad interna. Esto supuso la presencia de más de siete mil hombres en la frontera, que entre sus actividades desarrollaban tareas destinadas al control del narcotráfico en esa zona.

Criminalización: Con la aprobación en 1991 de la Ley 108 se impusieron duras penas a la producción, tráfico y comercialización de drogas ilegales en el territorio. Esta ley se caracterizó por su exceso punitivo, resultando en sentencias desproporcionadas en las prácticas judiciales y policiales (Paladines, 2013), hecho que contradice las garantías del debido proceso y viola los derechos constitucionales del acusado. Los resultados de esta política estaban monitoreados y controlados por Estados Unidos a través de la cooperación financiera y técnica a unidades policiales y judiciales e incentivos económicos por la eficacia en los resultados. También se caracterizaban por el escaso o nulo poder de escrutinio y control de los mandos institucionales y políticos sobre estas unidades.

Medicalización: Pese a la preponderancia dada al control de la oferta por la vía represiva, con la Ley 108 se creó el Consejo Nacional de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas (Consep), con la finalidad de ser la instancia articuladora de una visión integral frente a los problemas de drogas. Entre sus labores institucionales ha estado el manejo de la política de control de demanda en las áreas de tratamiento, prevención, etc. Las críticas a esta institución se han sustentado en sus escasos resultados en materia de prevención, producto de la excesiva burocratización de los procesos, planificación irreal, ausencia de espacios de comunicación y coordinación operativos entre los distintos actores involucrados, así como de la carencia de metodologías y enfoques propios y la desarticulación entre las posiciones directivas y ejecutoras (Núñez *et al.*, 2008).

Ante este panorama, varios han sido los juicios contra esta política tanto a nivel nacional como regional. Por un lado, se encuentra el debate sobre los resultados de la política de la “guerra contra las drogas” a escala mundial en materia de disminución de la producción y tráfico de drogas y la captura y desmantelamiento de grandes organizaciones criminales de narcotráfico (Valencia, 2009; Isacson y Poe 2009; Youngers y Rosin, 2005). Por otro, las críticas acerca del efecto social y en derechos humanos, como sobrepoblación en las cárceles —consecuencia de la primacía del enfoque represivo—, las crisis humanitarias por desplazamientos y afectaciones a la salud de poblaciones por la erradicación de cultivos y aspersiones, denuncia de abusos por parte de las fuerzas del orden en la lucha antinarcóticos, entre otras discusiones (Núñez, 2006; Ramírez *et al.*, 2005; Rivera, 2005; Paladines, 2013). Asimismo, existen cuestionamientos respecto a los efectos e impactos políticos e institucionales de los mecanismos de cooperación y asistencia policial y militar para la lucha antinarcóticos (Neild, 2005; Tokatlian, 2010), y las repercusiones geopolíticas en la región andina y las tensiones entre países (Kahhat, 2008; Bonilla y Páez, 2006). Por último, otro punto fuertemente criticado es la falta de iniciativas en salud pública de los gobiernos en turno para plantear políticas y estrategias alternativas para la prevención y regulación del consumo de drogas, debido al constreñimiento de los marcos regulatorios institucionales y legales internacionales (Thoumi, 2009; Pontón, 2013).

Las críticas anteriores han abierto la posibilidad de plantear un escenario alternativo o progresista contra el problema mundial de la droga a nivel regional.

Revolución ciudadana y política antidrogas

En Ecuador el gobierno de la revolución ciudadana liderado por el presidente Rafael Correa ha estado enmarcado por los lineamientos ideológicos de la nueva izquierda latinoamericana y ha buscado tener una agenda que se diferencie de las dominantes visiones neoliberales y neoconservadoras puestas en marcha en la región desde las décadas de 1980 y 1990. Esto generó que en materia antidroga se mostrara, desde sus inicios, una mirada crítica a la política vigente desde la década de 1970 con la declaración del presidente Nixon. En palabras del propio presidente ecuatoriano “la política antidrogas ha sido siempre un doble discurso de poderosos intere-

ses corporativos, económicos y hábitos de hacedores de políticas de Estados Unidos que hacen que bombardeen a los productores, pero no hagan nada con respecto al consumo” (*Diario Hoy*, 2012). Esta postura ocasionó en la práctica la adopción de varias políticas que han significado verdaderas contraposiciones a la política antidrogas hegemónica vigente, y ha generado, a la par, el aplauso y las críticas de diversos actores en el ámbito nacional e internacional.

Una de las primeras medidas adoptadas tuvo que ver con el indulto a personas encarceladas por crímenes relacionados con drogas. Tras la aprobación de esta medida por parte de la Asamblea Nacional Constituyente,¹ el 4 de julio de 2008,² 2 300 personas fueron liberadas. Esta decisión buscó poner fin, en parte, a la crisis humanitaria sufrida en las cárceles de Ecuador, producto del hacinamiento³ y los excesos punitivos de la Ley 108, la cual generó que durante más de quince años la población penitenciaria por delitos de droga haya superado 30 por ciento del total de la población privada de libertad (PPL) en total. Esta medida fue evaluada por el propio gobierno como exitosa según la Defensoría Pública, pues hasta marzo de 2010, la tasa de reincidencia de aquellos liberados fue de menos de uno por ciento (Edwards, 2010), lo cual provocó el regocijo del presidente en varias ocasiones.

Un asunto señalado como un logro fundamental por el gobierno actual ha sido el cambio de enfoque en la política contra el consumo de drogas. En este sentido, el artículo 364 de la Constitución aprobada en 2008 reconoce por primera vez el problema de las drogas como un problema de salud pública y afirma que al Estado le corresponderá “desarrollar programas coordinados de información, prevención y control del consumo”. De la misma manera, se reconoce que en ningún caso se permitirá “su criminalización ni se vulnerarán sus derechos constitucionales” (Constitución, 2008). Con esta medida se pretende marcar distancia del clásico enfoque punitivo de la política contra las drogas que propició un crecimiento exponencial de la población carcelaria en Ecuador. A consecuencia

¹ Asamblea con plenos poderes creada mediante consulta popular en 2007 para redactar la nueva Constitución del Ecuador promulgada en 2008.

² Para ello se debían cumplir varios requisitos: 1) que el prisionero hubiera sido declarado culpable y que se tratase de su primer delito; 2) la cantidad de la sustancia que transportaba debía ser igual o menor a dos kilogramos; 3) el prisionero debía haber cumplido al menos 10 por ciento (un año mínimo) de la pena (Edwards, 2010: 59).

³ Según el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos del Ecuador en el año 2007 la población penitenciaria excedía 2.3 veces la capacidad real del sistema penitenciario ecuatoriano.

de ello, en mayo de 2013, el Consep fijó cantidades máximas para el consumo como una referencia técnica para ser aplicada por la justicia y diferenciar entre consumo y tráfico. Las cantidades permitidas fueron: diez gramos de mariguana, dos gramos de pasta base, un gramo de cocaína, 0.1 gramos de heroína, 0.015 gramos de éxtasis y 0.04 gramos de anfetaminas (*Diario El Comercio*, 2013). Si bien en 1996 se flexibilizó la Ley 108 respecto al consumo de drogas, no se tenía un referente técnico que permitiera establecer un umbral diferenciador entre estas dos problemáticas, lo cual generó que en la práctica el consumo se criminalizase de acuerdo con la discrecionalidad de los jueces.

Otra medida importante es, sin duda, que la prohibición del establecimiento de bases militares extranjeras fue reconocida como un derecho constitucional en 2008. Como resultado, la base estadounidense de Manta fue desmantelada en septiembre de 2009, suceso que había sido una de las promesas de campaña del presidente Correa. Con esto, Ecuador puso fin a diez años de presencia militar estadounidense, cuyos propósitos servían, entre otras cosas, para labores de detección e interdicción aérea y marítima de antinarcóticos en la región. La recuperación de la soberanía nacional en materia económica, política y de seguridad ha sido una de las consignas mayores del gobierno de Rafael Correa.

En relación con esto último, y a raíz del suceso de Angostura en 2008 —que terminó con la muerte de Raúl Reyes (número dos de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, FARC) tras el bombardeo arbitrario del gobierno colombiano en territorio ecuatoriano—, se generó una revisión y reestructuración de los servicios de inteligencia policial y militar en Ecuador encargados de la lucha antinarcóticos. Si bien no existían al principio pruebas contundentes de la colaboración del gobierno estadounidense en esta operación, las revelaciones recientes hechas por el *Washington Post* sobre la colaboración de la Agencia Central de Inteligencia (CIA) en esta operación han ayudado a clarificar mejor el problema (*Diario El Tiempo*, 2013). Esta sospecha inicial produjo la revisión y suspensión temporal de los acuerdos de cooperación de las agencias de seguridad estadounidenses en materia antidrogas en 2008, y la posterior suscripción de nuevos acuerdos sometidos al escrutinio político y control del gobierno ecuatoriano en 2009. De igual forma, significó la desaparición de la Unidad de Investigaciones Especiales de la Policía y la formación de la nueva Unidad de Lucha contra el Crimen Organizado (ULCO), con nuevos parámetros de control y manejo. También derivó en la reestructuración de los

servicios de inteligencia ecuatoriana con la aprobación de la nueva Ley de Seguridad Pública y del Estado en 2009.

En el mes de junio de 2013, el presidente de la República anunció la renuncia voluntaria de Ecuador al sistema de preferencias arancelarias denominado: Ley de Promoción Comercial Andina, Erradicación de Droga (ATPDEA por sus siglas en inglés), sistema creado por Estados Unidos para la región andina con el fin de compensar comercialmente los esfuerzos en materia antidrogas de los países andinos. El argumento principal del presidente fue que la aprobación anual de dicha medida por el Congreso estadounidense era usada por este país como mecanismo de condicionamiento y retaliación a los gobiernos que no se ajustaban a los lineamientos de su política internacional, lo cual era una desnaturalización de su contenido original.

Por último, en el mes de diciembre de 2013 la Asamblea aprobó el nuevo Código Integral Penal, el cual todavía está sujeto a veto presidencial, donde se incorpora todo un capítulo destinado al tratamiento penal de las drogas. Este código no sólo reemplazará las dos cuartas partes de la Ley 108 destinadas al tema penal, sino que introduce medidas innovadoras como: 1) la distinción entre el tráfico de mínima, mediana, alta y gran escala (la Ley 108 no preveía diferencias) con la finalidad de hacer más proporcionales las penas de acuerdo con la gravedad del delito; 2) la sanción del cultivo de drogas sólo para la comercialización; 3) la estipulación de que la tenencia y posesión de sustancias psicotrópicas para el consumo personal estarán reguladas por la normativa correspondiente (salud pública).

Si bien algunas de estas medidas son de reciente aplicación y es complicado evaluarlas, éstas no dejan de ser una representación de la mirada alternativa que se ha pretendido dar al problema de las drogas en el gobierno de Rafael Correa. Por esta razón, es necesario analizar estas medidas dentro del marco de los resultados de la política de control de la oferta y la demanda contra las drogas que ha tenido el gobierno en estos siete años.

Control de la oferta

Ecuador sigue siendo, dentro de la economía política del narcotráfico, sobre todo un país de tránsito y acopio de drogas. Si bien se han encontrado cultivos de hoja de coca y se han destruido laboratorios de procesamiento en los últimos años, estas cantidades continúan siendo marginales en la economía del narcotráfico mundial. Así, según la Comunidad de Policías

de América (Ameripol, 2013: 78-79) en Ecuador se destruyeron aproximadamente 67.2 hectáreas de sembradíos de drogas ilegales durante 2013, de las cuales 16 estaban destinadas a la producción de hoja de coca. De igual forma, entre 2008 y 2012 se destruyeron 25 laboratorios de producción que, comparados con los 7 356 destruidos en Colombia durante ese mismo periodo, resulta una cantidad insignificante. Por otro lado, según la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), Ecuador tampoco es considerado un centro importante de consumo de marihuana y cocaína a escala regional y mundial (aunque es probable que el consumo haya aumentado en los últimos años) (ONUDD, 2012).

Pese a esto, en la última década hemos visto varios cambios en la economía del narcotráfico en la región que han complejizado aún más la importancia estratégica de Ecuador en la materia. En efecto, la dinámica del narcotráfico se ha visto modificada por lo que Bagley (2012) denomina el “efecto globo” respecto de los éxitos parciales de la “guerra contra las drogas” a partir del Plan Colombia. Así, se forjó un desplazamiento en la geografía de las rutas o puertos de partida de la cocaína en la región. Pese a que el país con mayor participación en esta actividad sigue siendo Colombia, el crecimiento del nivel de incautaciones de drogas en países como Ecuador, Venezuela, Bolivia, Perú y Brasil en los últimos años constituyen la principal evidencia del surgimiento de nuevas rutas para distribuir la cocaína en los grandes centros de consumo mundial. Según Ameripol (2013: 93), se estima que por Ecuador transitan al año aproximadamente 110 toneladas métricas de cocaína proveniente de Colombia y Perú por vía aérea, terrestre y marítima.

Esta nueva geografía de la ruta de la droga se vio aparejada también con el surgimiento de nuevos centros de consumo. Aunque Estados Unidos sigue siendo el principal consumidor de drogas a nivel mundial, en la última década compite muy de cerca con Europa occidental y central. También aparecen nuevos mercados emergentes internacionales de cocaína no sólo en volumen, sino también en capacidad de poder adquisitivo, como el este europeo, el cono sur, ciertos países asiáticos y Australia (ONUDD, 2012). Todo esto es aprovechado por la presencia de organizaciones criminales poderosas con gran capacidad de infiltración regional como los cárteles mexicanos, nuevas bandas criminales en Colombia, la mafia nigeriana, las tríadas chinas, la mafia rusa y la colaboración con grupos locales que compiten entre sí por el control de servicios logísticos del narcotráfico, proveedores y rutas a lo largo del país.

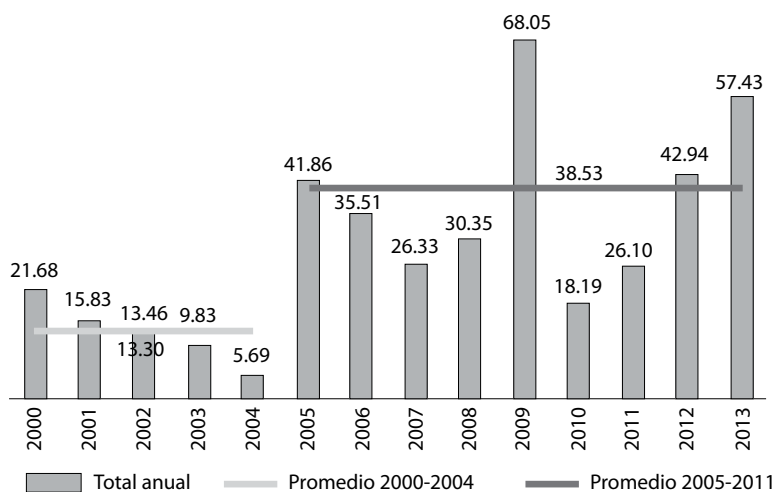
Adicionalmente, la reducción de la demanda mundial, producto de la caída drástica del consumo de cocaína en Estados Unidos, genera un estreñimiento en la demanda mundial. Al ser la región andina la productora del cien por ciento de la cocaína a escala mundial, esto tiene un impacto importante en la economía del narcotráfico de la región y ha generado una necesaria mutación hacia otro tipo de actividades a través del lavado de activos, que ha dinamizado la economía ilegal en los países andinos como estrategia de compensación de pérdidas y minimización de riesgos de este mercado ilegal.

Como consecuencia existe un escenario poco favorable caracterizado por una regionalización y complejización del problema de la economía del narcotráfico y el delito organizado a nivel internacional, lo cual sin duda ha generado condicionamientos importantes para cualquier iniciativa alternativa de política antidrogas en la región. Dentro de este panorama, la pregunta principal es, ¿cómo ha respondido Ecuador a este contexto durante estos siete años de gobierno?

Una de las políticas que más polémica ha causado tanto en el interior de Ecuador como en el exterior fue la salida de la base de Manta en el año 2009. Pese a ello, los esfuerzos de la política antinarcóticos de Ecuador en materia de control de la oferta han sido significativos en los últimos años. Un punto a destacar en el análisis es que los niveles de incautación de drogas en el Ecuador sufrieron un significativo repunte desde el año 2005. Mientras el promedio de aprehensiones fue de 13.3 toneladas métricas (t) entre 2000 y 2004, a partir de 2005 y hasta 2012 este promedio subió a 35.20 tn. Luego de 2009, los niveles de incautación tuvieron una considerable reducción; sin embargo, en el año 2012, estos montos ascendieron a más de 40 toneladas de drogas, y en 2013 se registraron más de 57 toneladas incautadas. Estos altos niveles de incautación resaltan en un contexto donde las áreas de los sembradíos y los volúmenes de procesamiento en la región presentan disminuciones importantes (ONUDD, 2012; Ameripol, 2013). De igual forma, según la ONUDD (2011), Ecuador y Venezuela se disputan el segundo o tercer lugar, dependiendo del año, de mayor incautación de cocaína a nivel mundial, por debajo de Colombia (véase gráfica VIII.1.)

En el rubro de aprehensiones, la cocaína es la que mayor cantidad representa, con 77.6 por ciento del total desde el año 2009. Le sigue la marihuana con 13.0 por ciento, la pasta base con 8.04 por ciento y en cantidades muy marginales la heroína, con menos de uno por ciento. Por otro lado, desde el año 2009, 99.81 por ciento de la cocaína incauta-

GRÁFICA VIII.I. Incautaciones de drogas en Ecuador, 2000-2011 (toneladas)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección Nacional Antinarcoóticos-Policía Nacional del Ecuador (sf).

da tiene como meta el tráfico externo, ya sea para el mercado estadounidense, europeo u otro, y sólo 0.19 por ciento del total corresponde al tráfico interno. No obstante, desde el año 2011 se empieza a evidenciar un importante repunte en los niveles de incautación del tráfico interno, producto de la estrategia contra el microtráfico adoptada por el Ministerio del Interior. Así, mientras que el promedio de incautación para el consumo interno durante 2007-2010 fue de 2.7 toneladas, en 2011 fue de casi seis y en 2012 de 11.6 toneladas. En este caso, la marihuana y la pasta base son las drogas de mayor incautación para el tráfico interno (más de 98 por ciento de dichas incautaciones de drogas tenían como destino este fin). La heroína incautada, por otra parte, es marginal en sus montos y la gran mayoría se encuentra destinada al tráfico externo.

En los últimos años se han hecho también en Ecuador hallazgos importantes que muestran una mayor injerencia del narcotráfico en el territorio ecuatoriano. Así, entre 2008 y 2013, según estadísticas otorgadas por la Policía Antinarcoóticos de la Policía Nacional del Ecuador, se descubrieron 30 laboratorios de procesamiento de droga y dos sumergibles, mientras que entre 2000 y 2007 solamente fueron cinco los laboratorios

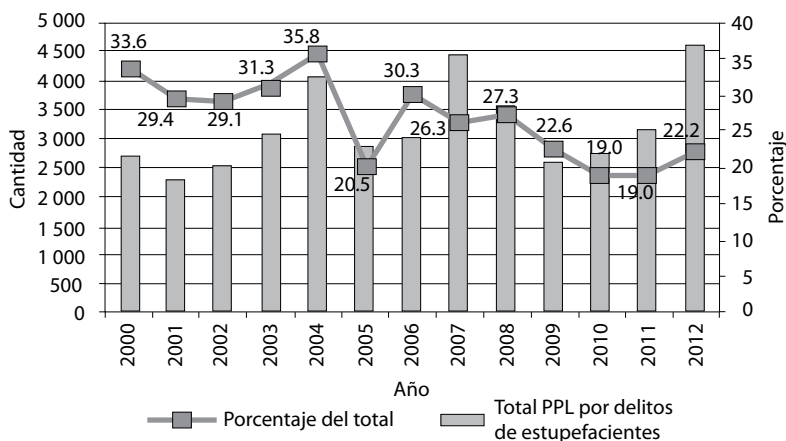
encontrados (datos proporcionados por la Dirección Nacional Antinarco-ticos-Policía Nacional del Ecuador, sf). La captura de drogas ha venido acompañada de la aprehensión de importantes narcotraficantes y miembros de organizaciones criminales en Ecuador. En 2010, se dio captura a Ramón Quintero, jefe máximo del cártel del Norte del Valle, y en 2012 fue detenido Juan Carlos Calle, miembro importante de la organización Los Rastrojos de Colombia. Además, entre 2009 y marzo de 2013 se ha detenido a algunos miembros de mafias mexicanas, rusas e italianas en territorio ecuatoriano.

Este nivel de eficiencia se debió principalmente al trabajo de la Policía Antinarco-ticos, reconocida internacionalmente por su labor, equipada y entrenada durante varios años por el gobierno estadounidense y la cooperación antinarco-ticos internacional. De igual forma, deben resaltarse las inversiones que realizó el gobierno nacional en materia policial desde 2007, que han ascendido a más de 600 millones de dólares. No deben descartarse tampoco los aportes de las comunidades de inteligencia internacional antidroga y contra el delito organizado dominadas en la región por Estados Unidos y Colombia. Se dice con frecuencia que estas comunidades han seguido funcionando coordinadamente con la policía ecuatoriana independientemente del panorama político presentado en estos siete años. Prueba de ello es que se realizaron importantes capturas de narcotraficantes colombianos en Ecuador en plena etapa de ruptura de relaciones entre ambos países, lo cual es señal de que el comportamiento de información y colaboración siguió dándose. Por otro lado, producto de la firma de los convenios de colaboración entre Estados Unidos y la policía y las fuerzas armadas en 2009, los montos llegaron a 105 millones de dólares hasta 2014, de acuerdo con el Departamento de Estado de Estados Unidos (*Just the Facts*, 2014).

Este tipo de enfoque ha significado un importante repunte en Ecuador de la población privada de libertad (PPL) por tema de drogas. Si bien esta cifra disminuyó hasta 2010 como consecuencia de la política del indulto concedido por la Asamblea Nacional en 2008, desde 2010 los niveles de encarcelamiento comenzaron a aumentar considerablemente. Como puede apreciarse en la gráfica VIII.2, el número de PPL por delitos de drogas en 2012 es casi el mismo que había en 2006 y 2007 (años con los mayores niveles presentados durante la década de 2000).⁴

⁴ En un nivel proporcional, la cifra de 2012 sufre variaciones menores con respecto a años precedentes, sin embargo, esto es explicable debido al crecimiento acelerado y progresivo de PPL

GRÁFICA VIII.2. Población penitenciaria en Ecuador por delito de drogas, 2000-2012

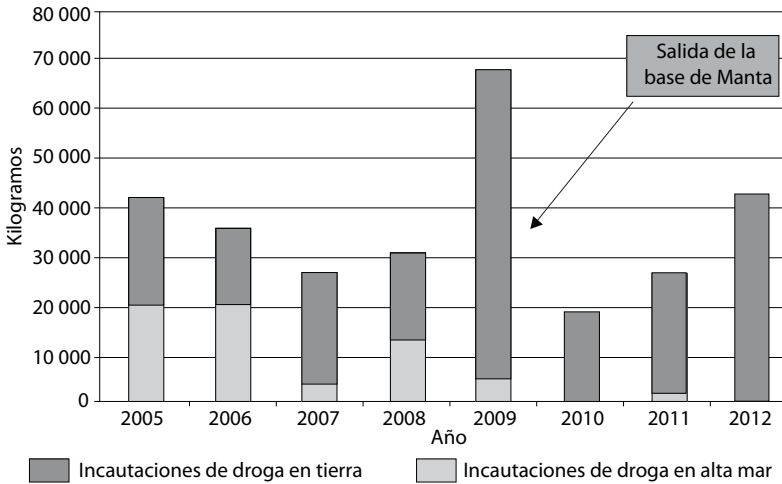


Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (sf).

La injerencia de las fuerzas armadas en la lucha antinarcoóticos es también una característica importante en estos siete años de gobierno. En este sentido, el presidente de la República ha mantenido la política de involucramiento de las fuerzas armadas en el manejo de la seguridad interna y ciudadana en conjunto con la Policía Nacional. Esto ha llevado a plantear reformas a la Ley de Seguridad Pública y del Estado en la Asamblea, sin concreción aún, e incluso se habla de un cambio doctrinario en las fuerzas armadas para tales labores. Esto implica una profundización del trabajo de las fuerzas armadas en la lucha antinarcoóticos. En el año 2011, en el Reporte de Responsabilidad, el ejército ecuatoriano reconocía el narcotráfico y la delincuencia organizada como las principales amenazas que afectan a la institución.

A raíz del ataque a Angostura en 2008, el involucramiento de las fuerzas armadas en el resguardo de la frontera se vio reforzado con la presencia de más de diez mil hombres. Esta situación implicó también, por decisión del gobierno, una mejora sustancial en inversión para el equipamiento y tecnificación de las fuerzas armadas. Entre las principales inversiones destaca la adquisición de nuevos aviones supertucanos y heli-

en Ecuador en los últimos años, que bordea ya los 25 mil miembros, producto del endurecimiento punitivo en general que ha habido en el país desde 2011, como medida para controlar la seguridad ciudadana.

GRÁFICA VIII.3. Incautaciones de drogas en Ecuador en alta mar, 2005-2011

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección Nacional Antinarcóticos-Policía Nacional del Ecuador (sf).

cópteros (aptos para el control fronterizo), la repotenciación y renovación de la flota de aviones supersónicos, el fortalecimiento del sistema de protección antimisiles, compra de radares para mejorar la detección, compra de aviones no tripulados (UAV), lanchas rápidas de intercepción y bases guardacostas móviles.

Con esto se busca que las labores de las fuerzas armadas en la lucha antinarcóticos sean un buen apoyo para la Policía Nacional. No obstante, a nivel marítimo y aéreo, los resultados están lejos de ser exitosos. Como muestra la gráfica VIII.3, las incautaciones de droga en alta mar han decrecido tras la salida de la base de Manta, cuya tecnología y capacidad de monitoreo no se ha podido reemplazar, primero por una natural limitación de recursos (es muy difícil competir con la tecnología estadounidense) y malas decisiones en algunas compras. En efecto, es conocido que los radares comprados a China nunca funcionaron, así como es sabida la poca efectividad de los aviones no tripulados (UAV). Las capturas y detecciones realizadas de aeronaves y aviones involucrados en actividades delictivas han sido producto de la información compartida por Colombia y Estados Unidos, hecho que demuestra el nivel de dependencia que se tiene todavía con los sistemas de vigilancia e inteligencia de esos países.

Reducción de la demanda del consumo

Respecto a la política enfocada en la reducción de la demanda del consumo de drogas es importante resaltar que en 2008 se adoptó, en el artículo 364 de la Constitución de Ecuador, que las adicciones son un problema de salud pública, lo cual significa un estándar mayor en la política de Estado, ya que lo eleva a una categoría de principios y de exigencia frente a la concepción de derechos, deberes y garantías por parte del Estado ecuatoriano.⁵ Esta consideración permite también la generación de diferentes programas y proyectos de iniciativa del Estado en el plano de la atención en salud que casi siempre se ejecutan desde el nivel privado en el ámbito de la rehabilitación. De igual forma, permite el desarrollo de componentes sociales y comunitarios desde otros enfoques de intervención, como es el caso de la reducción de riesgos y daños, que tiene ciertas resistencias por parte de los prohibicionistas, ya que se acepta que existe un consumo en el país.

La clasificación de los tipos de consumo en ocasional, habitual y problemático, refuerza igualmente la posibilidad de otros enfoques de la política de drogas, así como diferentes tipos de evidencia en el campo de la investigación para su efectiva intervención. Por otra parte, la expresión de que “en ningún caso se permitirá su criminalización ni se vulnerarán sus derechos constitucionales” de los consumidores ocasionales, habituales y problemáticos establece, de entrada, uno de los principales debates sobre lo que implica la posición hegemónica de las políticas antidrogas, su énfasis en la reducción de la oferta y de ahí que la intervención del problema de las drogas se realice a partir de los controles policíacos y penales.

En consecuencia, ésta representa un desafío que convoca a replantear las demás políticas que implican la intervención del problema de las drogas en el contexto de la seguridad, la política social y su posicionamiento en el plano internacional, donde históricamente ha primado la reducción de la oferta en todos los niveles y agendas públicas estatales. Por lo tanto, en el plano de la realidad actual nos conduce a la siguiente pregunta: ¿cómo ha avanzado Ecuador en el tema de la reducción de la demanda a la luz de su mandato constitucional?

Pese al mandato constitucional, la Ley 108 promulgada en 1991 ha seguido vigente en Ecuador como el marco normativo regulatorio del

⁵ En otros países, el reconocimiento del consumo como un asunto de salud pública se realiza a partir de la adopción de la ley ordinaria o como programas de política pública.

tema de reducción de la demanda de drogas. Si bien como mencionamos anteriormente, la Asamblea Nacional aprobó hace poco el nuevo Código Integral Penal, el cual sustituye toda la parte penal de la Ley 108, a nivel orgánico, la institucional construida por esta ley alrededor del Consejo Nacional de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas (Consep) se mantiene aún y no se han visto propuestas de reforma serias hasta ahora. El Consep es un consejo directivo adscrito a la Contraloría General del Estado conformado por los Ministerios de Salud Pública, Educación, Inclusión Económica y Social, Defensa Nacional, Relaciones Exteriores, Comercio e Integración, del Interior, de Justicia, Derechos Humanos y Cultos que, según la normativa, tiene entre sus tareas formular el plan nacional que contenga las estrategias y programas para la prevención del uso indebido de sustancias sujetas a fiscalización. A nivel técnico ejecutivo existe la Secretaría del Consep, cuyo secretario ejecutivo es propuesto por el contralor.

Aquí es donde han primado las principales críticas a la institucionalidad en materia de reducción de la demanda del consumo de drogas. En efecto, al ser la procuraduría una instancia autónoma del gobierno central, ha sido difícil establecer los niveles de coordinación adecuados para ejercer una verdadera política pública en materia de prevención en Ecuador. En la actualidad, la Secretaría del Consep es una entidad de más de 300 personas con un presupuesto de 17 millones de dólares, de los cuales gran parte se ejecuta en gasto corriente. En la práctica, mantiene una superposición de competencias con los ministerios de Salud y de Educación en materia de prevención y tratamiento de drogas. De igual forma, el manejo de bienes incautados se encuentra ahora en manos del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público” adscrito a la Presidencia de la República y en 2009 la representación oficial del Estado ante los organismos internacionales en materia de drogas pasó de manos del Consep a manos del Ministerio del Interior. En consecuencia, sus únicas labores de competencia clara están en el control y fiscalización de insumos y fármacos bajo regulación aunque en este aspecto mantienen una duplicidad de roles con el Ministerio de Salud.

En octubre de 2013 el presidente de la República anunció la reestructuración del Consep con la finalidad, entre otras cosas, de hacerla una instancia adscrita al Poder Ejecutivo; sin embargo, hasta el momento, no se ha visto una propuesta clara de ningún actor respecto de la reforma. Por ello se puede decir que a nivel institucional, en estos siete años de gobierno de la revolución ciudadana, han primado las lógicas de burocratismo y

descoordinación en materia de reducción de la demanda que se han impuesto en la política antidroga durante más de 22 años.

En términos de acciones concretas, en 2012 se lanzó la Cuarta Encuesta Nacional sobre uso de drogas entre estudiantes de 12 a 17 años realizada por el Consep y publicada en 2013, con una población encuestada de 51 4962 estudiantes de todas las regiones, provincias y ciudades. Pese a ello, esta encuesta no es comparable metodológicamente con la Segunda y Tercera Encuesta Nacional realizadas en los años 2005 y 2008 respectivamente. Si bien se pueden evidenciar avances en materia de preguntas y profundidad de los tópicos abordados, es un error grave no tener marcos de referencia comparables que permitan evaluar los avances o retrocesos en la reducción de la demanda en Ecuador. Otra de las críticas que se han hecho a esta encuesta es que sólo analiza a la población estudiantil de entre 12 y 17 años, dejando de lado a la población mayor de esta edad entre la que el consumo de drogas es también en elemento problemático. No obstante, la encuesta presenta hallazgos relevantes respecto a los estudiantes en el país frente al uso ocasional y regular de alcohol, con 20.56 por ciento y 7.03 por ciento respectivamente, el uso experimental de la marihuana con 2.30 por ciento, uso ocasional con 1.63 por ciento, así como el uso experimental de inhalantes con 1.79 por ciento de participación.

Es necesario precisar también el desarrollo y articulación conceptual sobre los tipos de uso o consumo propuestos en la Constitución, la incorporación de otras categorías en el último estudio de uso de drogas en escolares, así como otros documentos que tratan sobre el tema. Esto con el fin de generar insumos concretos para la intervención en los diferentes niveles de prevención, sobre todo al tomar en cuenta los proyectos aprobados en el Consep (2013), en los que existe un énfasis en el contexto escolar, familiar y algunos de orden comunitario en diferentes territorios del país, lo cual requiere de lineamientos técnicos y un acompañamiento sobre el conocimiento del problema de las drogas conforme con la realidad particular de cada provincia, cantón, parroquia y las poblaciones objeto de la intervención. Asimismo, lo anterior adquiere mayor relevancia al considerar las prevalencias descritas en el estudio de consumo, ya que el consumo de alcohol, marihuana e inhalantes tienen tratamientos diferentes.

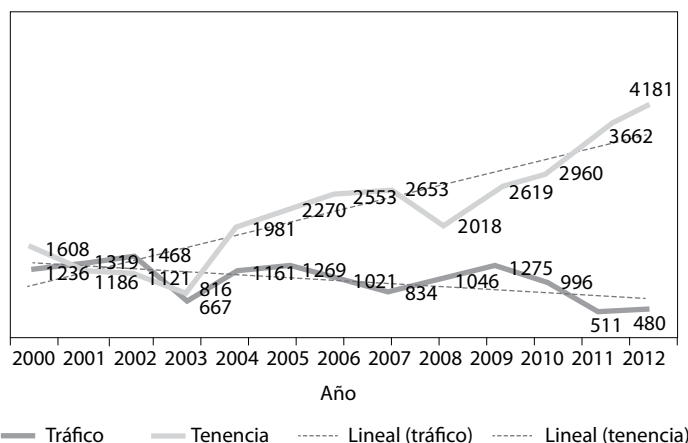
Otro de los temas que resulta importante resaltar es la expedición, en el año 2012, de un nuevo reglamento por iniciativa del Ministerio de Salud para la Regulación de los Centros de Recuperación para Tratamiento a Personas con Adicciones o Dependencia a Sustancias Psicotrópicas, con

un enfoque de derechos humanos y un tratamiento adecuado con consentimiento voluntario. Con esto se ha pretendido poner un punto de orden al descontrol que ha mantenido el Estado frente a la regulación y control de los centros de tratamiento, sobre los cuales han recaído constantes acusaciones de violaciones de derechos humanos. El Ministerio de Salud ha trabajado de manera coordinada con la Fiscalía General del Estado y gracias a ello se han cerrado 18 centros de tratamiento durante 2012 por denuncias presentadas por violación a los derechos humanos y el incumplimiento de la ley al ofrecer tratamientos no autorizados. En la actualidad, existen cuatro centros públicos y más de 600 privados y se piensa ampliar la cobertura en el futuro con centros de tratamiento ambulantes. Por otro lado, se piensa actualizar el Plan Nacional de Prevención Integral 2013-2017 para la aprobación del presidente de la República.

Ahora bien, uno de los avances mayores para la regulación del consumo de drogas ha sido la expedición de la Resolución 001 por parte del Consejo en 2013, mediante la cual se adopta una propuesta de las cantidades máximas admisibles de sustancias estupefacientes y psicotrópicas de tenencia para el consumo personal, y en la Reforma al Código Penal Integral se establece la regulación de una cantidad admisible para uso o consumo personal. Si bien estas medidas son de reciente creación y se necesita un tiempo prudencial para evaluar su aplicación, una de las primeras críticas realizadas es que el nuevo código no estipula las cantidades máximas recomendadas por la Resolución 001, sino que lo deja a regulación de la normativa correspondiente sin especificar cuál. Al no especificar la normativa, se corre el riesgo de tener una alta discrecionalidad y confusión en la aplicación de la misma, dejando en entredicho la aplicación real del artículo y con ello la diferenciación del porte y tráfico y la criminalización del consumidor.

Pese a ello, uno de los principales desafíos de estas medidas tiene que ver con su articulación en la política de seguridad existente en materia antidroga. Como vimos anteriormente, la lucha contra el microtráfico ha sido uno de los aportes de este gobierno en materia de drogas. Esto ha generado que la estrategia fundamental se concentre en el control de la oferta antes que en la reducción del consumo de drogas. Los resultados de los últimos años en la mejora de incautaciones para el tráfico interno se complementan con un repunte del incremento de la población carcelaria por drogas y un impresionante número de detenidos por tenencia de drogas en los últimos años por parte de la Policía Nacional, mientras que los de-

GRÁFICA VIII.4. Detenidos por tráfico y tenencia de drogas, 2000-2012



Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección Nacional Antinarcóticos-Policía Nacional del Ecuador (sf).

tenidos por tráfico tienden a la baja (gráfica VIII.4.). La categoría de “tenencia” vuelve muy complicado diferenciar entre tráfico y consumo; sin embargo, su preocupante crecimiento es señal de que el consumo está lejos de estar descriminalizado en el país. El mismo presidente Correa en una entrevista, realizada el 14 de septiembre de 2013, reconoció que “su política de drogas es represiva” (Infobae, 2013), siendo éste un contrasentido al espíritu de la normativa constitucional vigente y a la posibilidad de plantear una política alternativa en materia de drogas en Ecuador.

Conclusiones

La primacía del control de la oferta, la militarización, el crecimiento de la población carcelaria, la dependencia respecto de las agencias de seguridad internacional, la poca atención al problema de la demanda y la criminalización del consumo, son señales claras de que la política pública en materia de drogas en Ecuador en estos siete años se encuentra lejos de ser una realidad alternativa a la política hegemónica internacional existente. Por el contrario, al analizar los resultados observamos que esta política dominante sigue todavía vigente y reforzada en el andamiaje político e institucional de Ecuador. Pese a ello, la pregunta que nace alrededor de esto es: ¿cómo esta política ha subsistido a los embates de una agenda

progresista en materia de drogas como la mantenida por Ecuador en estos siete años?

Una primera respuesta proviene del lado de los constreñimientos internacionales que sufre la política antidroga a nivel local, donde los valores realistas se imponen a cualquier mirada alternativa. Si bien en los siete años de gobierno ha habido muestras fehacientes de querer dar una respuesta soberana en materia de control de oferta que esté libre de la influencia hegemónica estadounidense, la militarización, criminalización y dependencia de ese país (principales dispositivos de esta política dominante) siguen vigentes. Eso ocurre no sólo por la necesidad de cumplir exigencias y compromisos internacionales articulados a metas de gestión punitiva, como incautaciones y aprehensiones para evitar sanciones y desprestigios, sino también por su propia evaluación de los efectos que el delito organizado y el narcotráfico generan en un contexto de regionalización del problema. En este escenario, la dependencia técnica y tecnológica de la cooperación estadounidense sigue manteniéndose en un nivel operativo.

En segundo lugar, los pocos avances que se evidencian en materia de reducción del consumo, desde una perspectiva de salud pública, se explican naturalmente por una recurrente inercia institucional basada en exceso de burocratización, fallas de coordinación interinstitucional y lógicas corporativas. Pero también puede explicarse por una falta de interés político del gobierno que no dista mucho de lo que ha ocurrido durante estas dos décadas y lo que ocurre también en otros países. La ausencia de énfasis en políticas destinadas a la reducción o regulación del consumo mediante un enfoque de salud pública en la región es un tema ya sobrediagnosticado. Sin embargo, en realidad, la falta de iniciativa e interés político por poner un mayor énfasis en las políticas de prevención y de reducción de riesgo y daño, se debe a la ausencia de metodologías claras de investigación y evaluación de este tipo de estrategias, los costos económicos que implica el sostenimiento de las mismas y, sobre todo, a la ausencia de réditos políticos. Por lo tanto, la estrategia represiva se impone por racionalidad política interna incluso en la reducción del consumo de drogas. La opinión pública, en esta materia, es determinante debido al predominio de miradas conservadoras frente al tema.

No se quiere decir con esto que lo que se ha hecho no tenga relevancia alguna. Las medidas y políticas adoptadas a lo largo de estos siete años son verdaderas afrontas a la política dominante y, por lo tanto, deben ser evaluadas desde su validez y movilización política internacional en un contex-

to donde el tema de la despenalización de las drogas tiene más vigencia cada día. De igual forma, son verdaderos instrumentos o puntos de partida para una política pública alternativa y soberana en materia de drogas. No obstante, el desafío radica en establecer una coherencia programática frente al tema, de otra forma, si bien puede haber una conciencia clara del problema, una cosa será lo que se dice y otra lo que se hace.

Bibliografía

- Ameripol. 2013. *Análisis situacional del narcotráfico. Una perspectiva policial. Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Panamá y Perú*. Bogotá: Secretaría Ejecutiva de Ameripol. Disponible en: <http://www.fiiapp.org/pdf/publicaciones/64148bad6223787a03939f7a6284a391.pdf> [consultado el 22 de marzo de 2014].
- Bagley, B. 2012. “Tráfico de drogas y crimen organizado en América Latina y el Caribe en el siglo XXI: retos para la democracia”. Conferencia dictada en el Encuentro Internacional: Drogas, Usos y Prevenciones organizado por el Consejo Nacional de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas (Consep). Quito, mayo.
- Bonilla, A. y A. Páez. 2006. “Estados Unidos y la Región Andina: distancia y diversidad”, *Revista Nueva Sociedad*, 206, pp. 126-139. Disponible en: http://www.nuso.org/upload/articulos/3399_1.pdf [consultado el 22 de marzo de 2014].
- Consep. 2013. “Proyectos Aprobados Red”. Disponible en: <http://www.consep.gob.ec/proyectos-aprobados-red/> [consultado el 22 de marzo de 2014].
- Constitución del Ecuador. 2008. Disponible en: http://www.asambleanacional.gov.ec/documentos/constitucion_de_bolsillo.pdf [consultado el 22 de marzo de 2014].
- Diario El Comercio*. 2013. “Dosis máximas de droga para consumo ya están vigentes”. Disponible en: http://www.elcomercio.com.ec/seguridad/Dosis-maximas-droga-consumo-vigentes_0_941905849.html [consultado el 22 de marzo de 2014].
- Diario El Tiempo*. 2013. “Operaciones encubiertas de la CIA ayudaron a matar líderes de las FARC”. Disponible en: http://www.eltiempo.com/justicia/cia-ayudo-a-colombia-en-operativos-contra-lideres-de-las-farc_13310818- [consultado el 22 de marzo de 2014].
- Diario Hoy*. 2012. “Presidente de Ecuador denuncia doble discurso sobre

- tráfico de drogas”, 26 de abril. Disponible en: <http://hoy.com.do/presidente-de-ecuador-denuncia-doble-discurso-sobre-trafico-de-drogas/> [consultado el 22 de marzo de 2014].
- Dirección Nacional Antinarcóticos-Policía Nacional del Ecuador. sf. “Página oficial”. Disponible en: <http://www.policiaecuador.gob.ec/dn/> [consultado el 22 de marzo de 2014].
- _____. sf. Comunicación personal.
- Edwards, S. 2010. “La legislación de drogas de Ecuador y su impacto sobre la población penal en el país”. Documento de trabajo. Disponible en: <http://drogasyderecho.org/assets/ss-ecuador.pdf> [consultado el 22 de marzo de 2014].
- Infobae. 2013. “Correa reconoce que su política antidrogas es represiva”. Disponible en: <http://www.infobae.com/2013/09/14/1508882-correa-reconoce-que-su-politica-antidrogas-es-represiva> [consultado el 22 de marzo de 2014].
- Isacson, A. y A. Poe. 2009. “After Plan Colombia. Evaluating Integrated Actions, the next Phase of U.S. Assistance”. International Policy Report. Disponible en: http://ccai-colombia.org/files/primarydocs/091203_col.pdf [consultado el 14 de noviembre de 2013].
- Just the Facts*. 2014. “Grant U.S. Aid Listed By Country, Counter-Narcotics Programs, Andes, 1996-2014”. WOLA. Disponible en: http://justf.org/All_Grants_Country?year1=1996&year2=2014&funding=Counter-Narcotics+Programs&subregion=Andes&x=61&y=5 [consultado el 22 de marzo de 2014].
- Kahhat, F. 2008. “Guerra Fría en los Andes”, *Revista Foreign Affairs*, 3(8). Disponible en: http://www.seguridadregional-fes.org/upload/4288-001_g.pdf [consultado el 22 de marzo de 2014].
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. sf. Comunicación personal.
- Neild, R. 2005. “Asistencia policial y políticas de control de drogas de Estados Unidos.”, en C.A. Youngers y E. Rosin (eds.), *Drogas y democracia en América Latina*. Washington, D.C.: Biblos. pp. 85-130.
- Núñez Vega, J. 2006. *Cacería de brujos*, Serie Tesis. Quito: Flacso Sede Ecuador/Abya Yala.
- Núñez Vega, J. *et al.* 2008. “Análisis de la ley de drogas desde una perspectiva socio-política: Diagnóstico de la ley de sustancias estupefacientes y psicotrópicas”. Documento de trabajo. Quito: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD). 2011.

- Informe Mundial sobre las Drogas 2011*. Nueva York: United Nations. Disponible en: http://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/WDR2011/World_Drug_Report_2011_ebook.pdf [consultado el 22 de marzo de 2014].
- _____. 2012. *Informe Mundial sobre las Drogas 2012*. Nueva York: United Nations. Disponible en: http://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/WDR2012/WDR_2012_Spanish_web.pdf [consultado el 22 de marzo de 2014].
- Paladines, J. 2013. “La (des)proporcionalidad de la ley y la justicia antidrogas en Ecuador”, en J. Paladines (coord.), *El equilibrio prohibido: drogas y proporcionalidad en la justicia en América Latina*. Quito: Defensoría Pública del Ecuador/Colectivo de Estudios, Drogas y Derechos.
- Pontón, D. 2013. “¿Por qué no se despenalizan las drogas? Razones de la vigencia de una política fallida”, *Revista URVIO*, 13, pp. 41-55.
- Ramírez, M.C. et al. 2005. “Colombia, un círculo vicioso de drogas y guerra”, en C.A. Youngers y E. Rosin (eds.). *Drogas y democracia en América Latina*. Washington, D.C.: WOLA/Biblos. pp. 131-184.
- Rivera, F. 2005. “Ecuador, los bemoles de la guerra contra las drogas”, en C.A. Youngers y E. Rosin (eds.). *Drogas y democracia en América Latina*. Washington, D.C.: WOLA/Biblos. pp. 287-324.
- Thoumi, F. 2009. “La normativa internacional de drogas como camisa de fuerza” *Revista Nueva Sociedad*, 222, pp. 42-59. Disponible en: www.nuso.org/upload/articulos/3620_1.pdf [consultado el 22 de marzo de 2014].
- Tokatlian, J.G. 2010. “La guerra antidrogas y el Comando Sur. Una combinación perfecta”, *Revista Foreign Affairs*, 10(1), pp. 43-50.
- Valencia Agudelo, L. 2009. “¿El declive de la seguridad democrática?”, *Revista Arcanos*, 15, pp. 2-3. Disponible en: http://www.arcoiris.com.co/wpcontent/uploads/2011/arcanos/revista_ARCANOS_15.pdf [consultado el 22 de marzo de 2014].
- Youngers, C. y E. Rosin. 2005. “La guerra contra las drogas impulsada por Estados Unidos, su impacto en América Latina y el Caribe”, en C.A. Youngers y E. Rosin (eds.). *Drogas y democracia en América Latina*. Washington, D.C.: WOLA/Biblos. pp. 13-28.